



Ayuntamiento de

Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL (BADAJOZ), 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

CLASE DE SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

CONVOCATORIA: Primera

FECHA: 12-12-2018.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Óscar Díaz Hernández.

Concejales Asistentes:

Dña. M^a José Leal Hernández.

D. Luis Torvisco Rodríguez.

D. Francisco Fuertes Toro.

Dña. Elena González Novoa.

Dña. M^a Pilar Nogales Nogales.

Concejales Ausentes:

Dña. M^a del Carmen García López.

D. Juan Luis Santiago Gil.

D. Jesús Pérez Para

Secretaria-Interventora:

Dña. Agustina Soto Mogío.

En la villa de Alconchel a 12 de diciembre de 2018 y siendo las 09.00 horas, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 46.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en las dependencias de la Casa Consistorial, excusada la asistencia de los mencionados en el margen derecho, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I. APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, justificada por la Alcaldía la urgencia de la convocatoria por decreto de fecha 10 de diciembre de 2018, visto que con fecha de 12 de diciembre de 2018, finaliza el plazo para presentar subsanación del proyecto con expediente 06/ CR/026/18, al amparo del Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en riesgo de exclusión social, Decreto 154/2018 de 18 de septiembre, denominado LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS, CHELES Y ALCONCHEL, especialidad SEAG0209, limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales, cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Cheles (Badajoz); el Pleno aprueba por unanimidad de sus miembros presentes la mencionada urgencia de la sesión, dado que la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de



Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

este Exmo. Ayuntamiento tienen lugar con una periodicidad trimestral a partir de la segunda quincena del tercer mes, según Acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2015.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA FINANCIACIÓN DE AQUELLA PARTE DEL PROYECTO COLABORATIVO RURAL DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, DENOMINADO LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS, CHELES Y ALCONCHEL, ESPECIALIDAD SEAG0209, LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, QUE NO FINANCIÉ EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO; NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN, COMPROMISO DE NO DISOLUCIÓN Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRAS CONTEMPLADAS EN MEMORIA.

Seguidamente el señor alcalde explica que la Junta de Extremadura, ha convocado un Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social para municipios menores de 5.000 habitantes. Aclara el presidente del Pleno, que son proyectos similares a las escuelas profesionales cuyos destinatarios finales serán desempleados parados de larga duración que no cobren prestación contributiva por desempleo.

Este proyecto consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación, en alternancia con el empleo, para las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social mayores de 18 años e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Para la obtención de mayor puntuación se decidió presentar con fecha de 19 de noviembre de 2018, solicitud de subvención en agrupación con el Ayuntamiento de Cheles, dado que la suma de los habitantes de ambos municipios no superan los 5.000 habitantes, al amparo de la Orden de 04 de octubre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa colaborativo rural de acciones de atención integral a personas en situación o riesgo de exclusión social. El promotor es el Ayuntamiento de Cheles si bien toda la documentación se está elaborando por el Ayuntamiento de Alconchel y la OGUVAT de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza. En un principio se pensó presentar la instancia junto a Villanueva del Fresno, pero superábamos los 5.000 habitantes; por ende se descartó la opción.

Dado que el Ayuntamiento de Cheles no es beneficiario de ningún programa de formación en alternancia con el empleo, la puntuación obtenida en estos programas colaborativos rurales de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo sería mayor de presentarlo ellos. De ahí que sean los promotores. Se trataría de un proyecto de ocho alumnos en principio. Las unidades de ejecución en Alconchel, según memoria redactada por la OGUVAT de la Mancomunidad Integral de Olivenza, serían las siguientes:

- Entorno Castillo Miraflores.
- Calles del Centro anexas plaza.
- Parque del Centenal.
- Nave carretera Badajoz.



Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

Visto que con fecha de 12 de diciembre de 2018, finaliza el plazo para presentar subsanación del proyecto con expediente 06/ CR/026/18, al amparo del Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en riesgo de exclusión social, Decreto 154/2018 de 18 de septiembre, denominado LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS, CHELES Y ALCONCHEL, especialidad SEAG0209, limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales, cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Cheles (Badajoz).

Dña. Pilar Nogales Nogales, portavoz del grupo popular, interviene previa petición de la palabra al señor alcalde, y hace alusión a la importancia de realizar una buena difusión para que puedan presentar solicitud de participación el mayor número de personas.

En los términos que establece el artículo 28 de mencionado Decreto, por tratarse de una agrupación de entidades existe la obligación de remitir un acuerdo en el que se recojan:

- Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación.
- El nombramiento del representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones.
- El compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/ 2011 de 23 de marzo.

Visto que es preceptiva la certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño de Empleo teniendo en cuenta que

- No se consignará un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, pues éste es estimativo.
- La certificación recaerá en el órgano competente de la entidad promotora.

Por lo expuesto anteriormente, es por lo que

ACUERDO

PRIMERO: Proponer al Pleno adquirir el compromiso de ejecución de las unidades de obras correspondientes, constatadas en la memoria valorada.

SEGUNDO: Proponer al Pleno el nombramiento del Alcalde de Cheles (Badajoz) D. Antonio Sierra Serrano, dado que es representante de la Entidad Promotora del proyecto, como representante legal o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones.

TERCERO. Proponer al Pleno la adquisición del compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo.



Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel

CUARTO: Proponer al Pleno la aprobación si procede del compromiso de financiación de aquella parte del proyecto LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS, CHELES Y ALCONCHEL, especialidad SEAG0209, limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales, cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Cheles (Badajoz), que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo en relación con las Escuelas Profesionales, especialidad.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Extremeño Público de Empleo, en aras a la concesión de la subvención solicitada.

Examinado el expediente, se somete a debate y votación, resultando aprobados todos los extremos por unanimidad de los miembros asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las 09.31 horas que certifico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE.

LA SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)